

RESOLUCIÓN No. 0045 31 ENE 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I, NIT 901120232-5** y se aprueban sus Estatutos*

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE
LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar

Personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna calle N°8-50
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0045 31 ENE 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I, NIT 901120232-5** y se aprueban sus Estatutos

instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud con Radicado No. 20243500000013282 de fecha 30 de diciembre de 2024, la señora, **ORNELA YISEL DIAZ MORALES identificado** con la Cédula de ciudadanía **No. 1.047.454.434**, Representante legal de la entidad

FUNDACIÓN AFRORAICES, identificada con el **NIT 901120232-5**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena, en donde se evidencia que la entidad **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I**, identificada con el **NIT 901120232-5**, fue constituida mediante Acta N° 01 del 27 de Junio de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en Cámara de Comercio el 25 de Julio de 2017 bajo el numero 32,926 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

Que una vez examinados los estatutos definitivos de la entidad **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I**, identificada con el **NIT 901120232-5**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección determina que la entidad **FUNDACION AFRORAICES C.D.I**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna calle N°8-50
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0045 31 ENE 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I, NIT 901120232-5** y se aprueban sus Estatutos

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la entidad **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I,** identificada con el **NIT 901120232-5,** con domicilio principal en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante legal a la señora **ORNELA YISEL DIAZ MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.047.454.434,** de conformidad a lo establecido en el documento privado, inscrito en la cámara de comercio de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución al Representante legal de la entidad **FUNDACIÓN AFRORAICES C.D.I NIT 901120232-5,** de acuerdo con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Haciendo saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación, para lo cual deberá consignarse el valor del impuesto de timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, Bolívar, a los 31 ENE 2025

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó:	Luz Adriana Arcila Ramírez - Psicóloga	Enlace OAC
Proyectó:	Yeferson Bolaño García - Abogado	Contratista ICBF

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@CBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
La Matuna calle N°8-50
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RE: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Desde Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Fecha Lun 10/02/2025 10:05

Para CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA <consejobocachica@gmail.com>; Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Juliana Del Carmen Cepeda Garzon <Juliana.Cepeda@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (204 KB)

Resolucion 0045 de enero 2025.pdf;

Buenos días

Señores:

FUNDACIÓN AFRORAEICES

Asunto: Notificación de Resolución 0045 de 31 de enero de 2025

Cordial saludo

En atención a su solicitud, me permito enviar Resolución 0045 de 31 de enero de 2025, quedando debidamente notificada vía correo electrónico, haciendo saber que contra la misma procede recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro los diez 10 días siguientes a la fecha de su notificación.

Cordialmente



Yeferson Bolaño García
Abogado Contratista
ICBF Sede Regional Bolívar
Barrio la Matuna, Edificio Concasa
Teléfono: 018000918080
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA <consejobocachica@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025 17:44

Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

No suele recibir correo electrónico de consejobocachica@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial Saludo mediante la presente presentamos a ustedes documentación requerida y expresamos que la resolución se nos sea entregada vía correo electrónico:

Fundacionafroraicescdi@gmail.com y consejobocachica@gmail.com muchas gracias

El lun, 3 feb 2025 a la(s) 10:19 a.m., Yeferson Bolano Garcia (Yeferson.Bolano@icbf.gov.co) escribió:

Señores:

FUNDACION AFRORAICES

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA PERTENECER AL SNBF

RADICADO: Fecha 16 de enero de 2025 N°20243500000002473

SOLICITANTE: **FUNDACION AFRORAICES**

NIT:901120232-5

Con el fin de practicar diligencia de notificación personal de la **Resolución N° 0045 de fecha 31 de enero del año 2025**, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le solicitamos comparecer ante este despacho ubicado en el Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17, dentro de los **diez (10) días siguientes** al recibo de la presente comunicación.

Para la diligencia de notificación deberá tener en cuenta:

Presentar su Cédula de Ciudadanía y pago del impuesto al timbre

Si es a través de apoderado, este deberá, además de la Cédula de Ciudadanía, presentar poder debidamente autenticado y otorgado con ese fin.

Si desea notificarse mediante correo electrónico, debe autorizar la notificación por este medio, a través del correo electrónico: jose.garciag@icbf.gov.co y yeferson.bolano@icbf.gov.co , adjuntando los documentos a que haya lugar con base en el listado establecido en el párrafo anterior.

Si no comparece dentro del término antes señalado; se procederá con la notificación conforme a lo establecido en el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el Art. 58 de la Ley 019 de 2012.

Para el pago del impuesto al timbre , a continuación relaciono datos de consignación

DAVIVIENDA

Cuenta corriente: N.º 140450636

Convenio: 01103761

Referencia 1 : 1881

Referencia 2: El NIT de su entidad

Valor a consignar 149.000 pesos



Yeferson Bolaño García
Abogado Contratista
ICBF Sede Regional Bolívar
Barrio la Matuna, Edificio Concasa
Teléfono: 018000918080
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

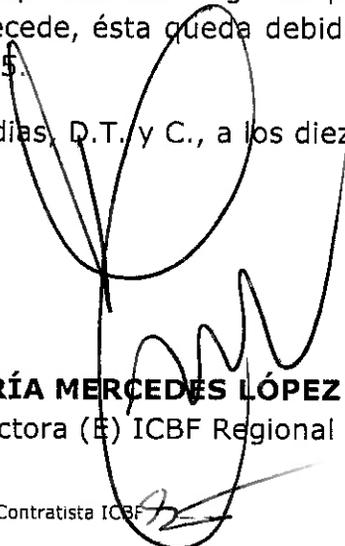
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora regional del ICBF Regional Bolívar hace constar que la **Resolución N° 0045 del 31 de enero de 2025**, por la cual se reconoce del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACIÓN AFRORAIQUES C.D.I**, notificándose vía correo electrónico, a la señora **ORNELA YISEL DIAZ MORALES** con **C.C 1.047.454.434** el día diez (10) de febrero de 2025, en su calidad de Representante Legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que la Representante legal no presento recurso en contra de la presente resolución que antecede, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el diez (10) de marzo de 2025.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los diez (10) días de marzo de 2025.



MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García – Abogado Contratista ICBF

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle. 32 # 8ª – 50 La Matuna Edf. Concasa
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 05/02/2025 Hora: 14:29:09

Jornada: Normal

Oficina: 0563

Terminal: CJ0563W101

Usuario: BOP

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F

Cuenta Convenio:*****0636

Codigo Convenio: 01103761

No. Referencia 1:

1881

No. Referencia 2:

9011202325

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: \$149,000.00

Costo transaccion: \$0.00

No. Transaccion: 781732

Quien realiza la transaccion

Tipo Id: CC

Numero Id: 1047454434

Transaccion exitosa en linea

Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.